



D. JUAN MANUEL SALAZAR BELTRÁN, Secretario del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (SEVILLA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de de enero 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- ASUNTOS URGENTES.

5.1.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE TARIFA ESPECIAL DE LA TASA DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2025.

D^a. María Cayetana Rodríguez Mestre, Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de este Ayuntamiento. (CSV_SQLTUlUVZnphljq6LVt+qg==)

PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local que en base al informe emitido por la Trabajadora Social de la Delegación de Bienestar Social, D^a Rocío Delgado Carreras, (CSV_SQLTUlUVZnphljq6LVt+qg==), en referencia a la Tarifa Especial de la Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos 2025, que los contribuyentes que se relacionan en el Anexo I de dicho informe se pueden acoger a la bonificación por reunir los requisitos recogidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de la mencionada tasa, asimismo en dicho informe se relacionan los contribuyentes excluidos por no cumplir dichos requisitos así como los que están pendientes de subsanación.

El plazo para subsanar así como para posibles reclamaciones se extenderá desde el día siguiente al de su aprobación en la Junta de Gobierno Local y en un plazo de 5 días hábiles.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguiente acuerdos:

PRIMERO: Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de la Tarifa Especial de la Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos 2025, que se recogen en el Anexo I que se adjunta al Informe elaborado por la Trabajadora Social de la Delegación de Bienestar Social.

Código Seguro De Verificación	zYfQqeRkFyZqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	31/01/2025 13:50:20		
	Juan Manuel Salazar Beltran	Firmado	30/01/2025 15:34:48		
Observaciones			Página		1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zYfQqeRkFyZqwx8BmYU6hA==				



Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a los Departamentos correspondientes para la tramitación y efectos que procedan.

TERCERO: Mandar publicar la presente Resolución y su anexo en los Tablones de Anuncios Municipales, en la página web del Ayuntamiento así como en otras Redes Sociales de difusión.

Y para que así conste, con la advertencia del contenido del artículo 206 del R.O.F., libro la presente de orden ,a la fecha de la firma electrónica.

Y para que así conste, libro la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

La Alcaldesa

El Secretario

Código Seguro De Verificación	zYfQqERkFyZqwx8BmYU6hA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil			Firmado	31/01/2025 13:50:20
	Juan Manuel Salazar Beltran			Firmado	30/01/2025 15:34:48
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zYfQqERkFyZqwx8BmYU6hA==				

